

**RESOLUCIÓN 261A DE 2023
(04 DE DICIEMBRE)**

"Por la cual se establece el Plan de Acción para la vigencia del año 2024"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que el Consejo Superior Universitario en el Artículo 2 del Acuerdo 006 del 06 de febrero de 2009, facultó a la Rectora de la Institución para que adopte el Plan de Acción correspondiente.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 063 del 22 de noviembre de 2023, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- para la vigencia fiscal 2024.

Que la señora Rectora y cada uno de los Vicerrectores de la Universidad Surcolombiana establecieron las actividades a desarrollar en la vigencia de 2024, con el fin de lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, asignando los recursos a cada una de las actividades y los responsables respectivos.

Que en mérito de lo expuesto;


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer el Plan de Acción para la vigencia 2024, por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$27.350.645.522) ML., como se presenta en el documento adjunto que hace parte integral de la presente Resolución.

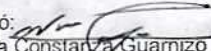
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

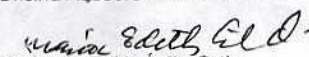
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Revisó: 
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera